



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00317139-UNC-ME#FD

VISTO:

El EE-2020-00317139-UNC-ME#FD, por el que el estudiante de la Carrera de Abogacía Carlos Manuel Torres, DNI 40400327, eleva solicitud de incorporación al Cuadro de Bandera 2020/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante no fue oportunamente incorporado al elenco de abanderados de la Facultad de Derecho pues no reunía –al momento de practicarse la selección- todos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente (RD 465/2004 y RD 205/2015), específicamente adeudaba la asignatura Ética, que integra el décimo semestre del plan de estudios de la Carrera de Abogacía.

Que su imposibilidad de examinarse el pasado 27 de marzo de 2020 fue causada por la suspensión de los exámenes finales en la Facultad de Derecho a consecuencia de la pandemia por Covid 19 dispuesta por Resolución Decanal 232/2020.

Que Carlos Manuel Torres rindió y aprobó en la fecha reprogramada del 4 de septiembre de 2020 la aludida asignatura y fue calificado con 10 (diez) puntos, reuniendo así la totalidad de los recaudos necesarios para integrar el cuadro de abanderados del Pabellón Provincial, con un promedio general en la Carrera de Abogacía de 9.50 (nueve punto cincuenta centésimos) de puntaje que lo coloca en condiciones de acceder al puesto de suplente del primer escolta.

Que corresponde asimismo designar al estudiante que figura en grado sucesivo en su promedio general en la Carrera Abogacía como suplente del segundo escolta de la Bandera de la Provincia de Córdoba, debiéndose designar para ese puesto a la estudiante Roldan María Sol que reúne un promedio general en la Carrera de Abogacía de 9,41 (nueve puntos cuarenta un centésimos).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Ampliar la RD 2020-377 del 4 de junio 2020 incorporando al Cuadro de Bandera de la Provincia de

Córdoba para el ciclo lectivo 2020/2021 a los suplentes del primer y segundo escolta.

Artículo 2°: Designar como SUPLENTE DEL PRIMER ESCOLTA DE BANDERA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, al Sr. TORRES, CARLOS MANUEL, DNI 40400327, con 9.50 puntos de promedio general y como SUPLENTE DEL SEGUNDO ESCOLTA DE BANDERA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA a la Srta. ROLDAN, MARIA SOL, DNI 39.058.650 con 9,41 puntos de promedio general ambos de la Carrera de Abogacía.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y archívese.